**Artículo 44.** Los criterios técnicos y requisitos específicos para el Componente son:

- I. Presentar debidamente requisitados:
- a) Anexo II. Solicitud de Apoyo Programa de Fomento Ganadero;
- b) Anexo III. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante;
- **c)** Anexo VII. Guion para elaboración de Proyectos del Componente de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios.

## Artículo 45. Los criterios de selección son:

- I. Se ajustarán al Anexo VIII. Cédula de Calificación para Proyectos del Componente de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuario
- II. Podrán ser sujetas de apoyo las solicitudes con calificación de mayor a menor que determine la Instancia Ejecutora de acuerdo al Anexo VIII. Cédula de Calificación para Proyectos del Componente de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuario